



Programa del Módulo de subvenciones.

Las subvenciones tienen una importancia relevante en la gestión de las entidades locales, pues una buena parte del presupuesto se dedica a ellas. El Estado se gasta en subvenciones 122.000 millones de euros al año (dato de 2020).

Las subvenciones es un tema delicado desde el punto de vista de que, si bien la forma ordinaria de tramitación debe ser la de concurrencia y publicidad, sin embargo, muchas de ellas se conceden de forma directa y reiterativa a los mismos destinatarios, a lo largo de los años, creando así un cierto clientelismo.

Por otro lado, debe señalarse la problemática de las subvenciones que las administraciones territoriales de ámbito superior al municipio conceden a las entidades locales, tema que afecta negativamente a la autonomía local, garantizada por la Constitución y la carta europea de autonomía local.

A parte de estas consideraciones, la gestión de las subvenciones tiene una tramitación específica que debe ser objeto de análisis detallado.

Así en primer lugar, las entidades deben dotarse de un plan estratégico a largo plazo en el que se definan los objetivos y líneas de su política subvencional.

Por otro lado, deben aprobar las bases reguladoras mediante ordenanza general o específica, ordenanzas de las que carecen, al día de hoy, muchas entidades locales, y que se sustituyen por otras fórmulas inadecuadas, desde el punto de vista jurídico.

Interesa destacar, en materia de subvenciones, una serie de gastos que la base de datos nacional de subvenciones, órgano con la categoría de Dirección General, adscrita al Ministerio de Hacienda, Incluye en el régimen jurídico de las subvenciones y sujeta, por tanto, al procedimiento especial que la regula y que será objeto de este estudio en este módulo.

<https://datos.gob.es/es/catalogo/e05024001-base-de-datos-nacional-de-subvenciones>

Estos tres apartados se agrupan en la unidad número 1.

Una vez que las entidades locales disponen de plan estratégico y ordenanzas reguladoras de las bases en las subvenciones, es cuando comienza el procedimiento de gestión y ejecución presupuestaria de estas.

Le analizará el procedimiento para la convocatoria de las subvenciones, que se identifica con la fase presupuestaria de autorización del gasto.

Le sigue el procedimiento para la adjudicación de la subvención a los beneficiarios, que se corresponde con la fase de compromiso o disposición del gasto.

por último, se analizan las distintas formas que tienen los beneficiarios para justificar las subvenciones recibidas, lo que determina la fase presupuestaria de reconocimiento de la obligación.

Estos procedimientos y fases contienen, cómo se exponía anteriormente, determinadas especialidades que son objeto de estudio en la unidad número 2 de este módulo.



Por último, se aborda el estudio del reintegro de las subvenciones para el caso de incumplimiento en la aplicación de los fondos recibidos por parte de los beneficiarios, y el control de las subvenciones, en la unidad número 3 del módulo.

Por último, se incorpora al módulo la doctrina de la Base de datos nacional de subvenciones y una serie de informes y consultas elaborados por el autor de este material, así como los correspondientes casos prácticos, como como viene siendo habitual en la metodología utilizada para estos módulos.

Unidad I. Actuaciones previas

- Plan estratégico.
- Las bases de ejecución (“el marco”)
- Las ordenanzas reguladoras de las bases de las subvenciones.
- La BDNS.
- El concepto de subvención: prestaciones sujetas a la LGS.

Unidad II. El procedimiento de gestión de las subvenciones.

- La convocatoria de las subvenciones y la autorización del gasto (fase A).
- La adjudicación a los beneficiarios y el compromiso o disposición del gasto (fase D).
- La justificación de las subvenciones y la fase del reconocimiento de la obligación (fase O).

Unidad II.I El reintegro de las subvenciones y el control interno.

- El control interno: función interventora y control financiero en las subvenciones.
- El reintegro.